COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

IGAC

**RESOLUCIÓN NÚMERO** -023 **DE 2024**

10 ENE 2024

Por medio de la cual se deroga la Resolución N° 1422 del 7 de noviembre de 2023

**LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI**

En uso de las facultades conferidas por el numeral 5 del artículo 1 de la Resolución N° 957 de 2023 y,

**C O N S I D E R A N D O:**

Que mediante Resolución N° 1422 del 7 de noviembre de 2023, se efectuó un encargo a la servidora pública JANETH GONZÁLEZ NIVIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.627.124, en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, del Observatorio Inmobiliario Catastral.

Que en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto N° 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto N° 648 de 2017, donde se establece que: *"(...) ARTÍCULO 2.2.5.1.6 Comunicación y término para aceptar el nombramiento. El acto administrativo de nombramiento se comunicará al interesado por escrito, a través de medios físicos o electrónicos, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo. (...)"*, la Subdirección de Talento Humano comunicó a través del correo electrónico la Resolución N° 1422 del 7 de noviembre de 2023 a la servidora pública JANETH GONZÁLEZ NIVIA al correo electrónico jangonza@igac.gov.co, el 23 de noviembre de 2023.

Que de conformidad con lo señalado, la servidora pública JANETH GONZÁLEZ NIVIA no manifestó aceptación o rechazo ni tomó posesión en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, del Observatorio Inmobiliario Catastral, dentro del término establecido.

Que el numeral 1 del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto N° 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto N° 648 de 2017, establece que, la autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento en los siguientes términos: *"(...) ARTÍCULO 2.2.5.1.12 Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando: 1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título (...)"*.

Que como consecuencia de lo anterior, resulta procedente derogar la Resolución N° 1422 del 7 de noviembre de 2023 *"Por medio de la cual se da por terminado un encargo y se realiza un encargo"*.

Que en mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Derogar la Resolución N° 1422 del 7 de noviembre de 2023, mediante la cual se efectuó un encargo a la servidora pública JANETH GONZÁLEZ NIVIA identificada con cédula de ciudadanía No. 51.627.124, en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, del Observatorio Inmobiliario Catastral.

**Artículo 2.** Comunicar el contenido de la presente resolución a JANETH GONZÁLEZ NIVIA al correo electrónico jangonza@igac.gov.co, al Subdirector de Agrología RICARDO FABIAN SIACHOQUE BERNAL al correo electrónico ricardo.siachoque@igac.gov.co, al Jefe del Observatorio Inmobiliario Catastral OSCAR ROMERO GUEVARA al correo electrónico oscar.romero@igac.gov.co, a la Subdirección de Talento Humano, a la Subdirección Administrativa y Financiera y a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para lo de su competencia.

**Artículo 3.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en la ciudad de Bogotá D.C. 10 ENE 2024

MARTHA LUCÍA PARRA GARCÍA
Secretaria General

Elaboró: Gloria Marlen Bravo Guaqueta - Subdirectora de Talento Humano
Revisó: Sandra Milena Martínez – Contratista – Secretaria General